

Industrial y en el Pliego de Condiciones para la Explotación de Naves Industriales en Puertos de la Comunidad Andaluza, expresamente aceptados por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 23 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Estepona (Málaga), consistente en la adecuación y explotación de nave industrial destinada a industrias pesqueras (Módulo 2). (PP. 3656/2005).

De acuerdo con lo establecido en el art. 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 19 de julio de 2005, se tomó por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Muñoz Pareja y Ramírez, S.L., cuyo objeto es la "Adecuación y explotación de nave industrial destinada a industria pesquera, en el puerto de Estepona (Málaga), (clave C.ES.ES.02.001)", con una duración de ocho años y un canon anual de 4.994,67 euros, para el primer ejercicio con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos, en el Pliego de Ocupación y Explotación de Nave Industrial y en el Pliego de Condiciones para la Explotación de Naves Industriales en Puertos de la Comunidad Andaluza, expresamente aceptados por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 22 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Caleta de Vélez, consistente en la adecuación y explotación de nave industrial destinada a la reparación, exposición y venta de embarcaciones. (PP. 3657/2005).

De acuerdo con lo establecido en el art. 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 19 de julio de 2005, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Náuticas Avanzadas, S.L., cuyo objeto es la "Adecuación y explotación de nave industrial destinada a reparación, exposición y venta de embarcaciones, en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga) (Clave C.CV.E.T.04.001)", con una duración de diez años y un canon anual de 16.398,34 euros, para el primer ejercicio, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Ocupación y Explotación de Nave Industrial y en el Pliego de Condiciones para la Explotación de Naves Industriales en

Puertos de la Comunidad Andaluza, expresamente aceptados por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 22 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

IES JOSE MARIN

ANUNCIO de extravió de título de BUP. (PP. 2468/2005).

IES José Marín.

Se hace público el extravió de título de BUP, de Isabel María Segura Gómez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Vélez-Rubio, 22 de junio de 2005.- El Director, Juan Chacón Martínez.

SDAD. COOP. AND. AMADEUS

ANUNCIO de transformación. (PP. 3895/2005).

Por acuerdo de la Junta General Universal «Amadeus, Sociedad Cooperativa Andaluza» se ha transformado en Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de «Hotel Amadeus La Música de Sevilla, Sociedad Limitada», previa aprobación de las cuentas y cumpliendo los requisitos de la legislación vigente.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.

SDAD. COOP. AND. CHUCENERA DE REFORMAS

ANUNCIO de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3735/2005).

En cumplimiento del art. 111 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Chucenera de Reformas, S. Coop. And., celebrada el día 30 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110 de la mencionada Ley y el nombramiento de los liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Chucena, 30 de septiembre de 2005.

JUNTA DE COMPENSACION DE LA U.E.S.J. 13 DE SAN JOSE-NIJAR (ALMERIA)

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3931/2005).

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA U.E.S.J. 13 DE SAN JOSE-NIJAR (ALMERIA)

De conformidad con lo establecido en el art. 41 de los Estatutos de la Junta de Compensación de la U.E.S.J.-13 de San José, municipio de Níjar (Almería), y del art. 166.g) y h) del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, se convoca Asamblea General Extraordinaria de la expresada U.E.S.J.-13 de San José (Níjar) el día 29 de noviembre a las 12 horas en Edificio Municipal, C/ Parque, s/n, de

Níjar (Almería), en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora en el indicado edificio en segunda convocatoria y de conformidad con el art. 42.1 de los Estatutos, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero. Lista de asistentes y excusas si las hubiera.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Gestión de la Junta, así como de los ejercicios económicos correspondientes a los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Tercero. Nombramiento del Consejo Rector.

Cuarto. Cuantía y forma de pago de las cuotas de urbanización correspondientes a cada propietario de suelo con arreglo a su cuota de participación y procedimiento para exigir a los propietarios morosos el pago de las prestaciones económicas a que vengan obligados con arreglo a dichas cuotas de participación.

Quinto. Fijación de las derramas que procedan si se acordara y cuantificación de las mismas a cada propietario.

Sexto. Establecer con el Ayuntamiento de Níjar el plazo previsto para la ejecución de obras de urbanización de la U.E., y compromiso y plazo de aquel para demoler la Escuela Municipal existente en el mirador.

Séptimo. Aprobación, si procede, de la iniciación del procedimiento expropiatorio de la parcela núm. 6 correspondiente

a la finca núm. 35/29 del Tomo 1796, libro 448, folio 221 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Almería, facultando al Consejo Rector para realizar cuantos trámites estime pertinentes a tal fin.

Octavo. Ruegos y preguntas.

Noveno. Nombramiento de censores de cuentas.

Décimo. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General, previa redacción de la misma por el Secretario.

Todos los propietarios de suelo podrán asistir por sí o por medio de representante debidamente facultado al efecto a la Asamblea General.

La presente convocatoria se notificará a cada propietario, así como al Ayuntamiento de Níjar (Almería) con 15 días naturales de antelación a su celebración y se publicará en un periódico de la provincia.

El quórum de asistencia y los acuerdos a tomar se ajustarán a lo previsto en las actas 42 y siguientes de los Estatutos de la Junta de Compensación.

Conforme a lo establecido en el art. 41.2 párrafo 2.º, está a disposición de todos los socios la documentación de los asuntos a tratar hasta el día anterior a la celebración de la reunión.

Se prevé que la Asamblea General se celebre en primera convocatoria si asiste al menos el 75% de la superficie de la Unidad de Ejecución o concurriese la mayoría de propietarios.

Almería, 20 de septiembre de 2005.- V.º B.º El Presidente, El Secretario.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63